

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**1264.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 512, de fecha 5 de mayo de 2009, registrada el día 6 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª NAIMA MIMON MILUD, solicitando Licencia de Apertura del local sito en PLAYA DE LOS CARABOS dedicado a "Grupo 0 chiringuito" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 6 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**1265.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 511, de fecha 5 de mayo de 2009, registrada el día 6 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. solicitando Licencia de Actividades Molestas del local sito en CALLE HORCAS COLORADAS-A, S/N dedicado a "Depósito de vehículos (Limpieza Vial), Taller y oficina" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de

VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 6 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1266.-** Habiéndose intentado notificar a TERLY TRADING, S.L., la Orden de archivo del Expediente de Reparaciones sobre el inmueble sito en CALLE MAR CHICA, 12/ SALAMANCA 35, y la apertura de Expediente de Acción Sustitutoria por parte de la Ciudad Autónoma, sobre dicho inmueble, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 844 de fecha 13 de abril de 2009 ha dispuesto lo siguiente:

Visto expediente de reparaciones que se tramita del inmueble sito en CALLE MAR CHICA, 12 / SALAMANCA 35 propiedad de TERLY TRADING, S.L., en el que consta que no han sido realizadas las obras ordenadas y a la vista del presupuesto confeccionado por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, en el que se da cuenta que el importe de las obras a realizar en el inmueble asciende a la cantidad de 26615.19 euros, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se proceda al archivo del Expediente de Reparaciones del inmueble de referencia.

2º.- Se inicien los trámites reglamentario para la realización de las obras por ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las Edificaciones y Art. 98 de la LRJPAC".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administra-